



PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicado	13244318900220220000600
DEMANDANTE	ADRIANA MARIA CHAVARRIA JARAMILLO - OTROS
DEMANDADO	DIANA MARCELA MORENO CASAS – OTRO
Tema	Sustitución Poder

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, pasa al despacho el presente proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual, promovido por el señor ADRIANA MARIA CHAVARRIA JARAMILLO - OTROS contra DIANA MARCELA MORENO CASAS – OTRO, informándole que el apoderado judicial Dr. ALEXANDER GÓMEZ PÉREZ, sustituye poder otorgado dentro del presente proceso. Provea.

El Carmen de Bolívar, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024).


CAMILO JAVIER CASIJ CAMPO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.

El Carmen de Bolívar, dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, por medio de memorial, se sustituye poder otorgado, a la Dra. VANESSA ALEXANDRA FERNANDEZ PINTO como apoderada sustituta de la parte demandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO (LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES).

Por lo expuesto se,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: RECONÓZCASE a la Dra. VANESSA ALEXANDRA FERNANDEZ PINTO identificada con la C.C. No. 1.065.815.202 y T.P. No. 302.989 del C.S.J., como apoderada sustituta de la parte demandada LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO (LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES), en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:

Alexander Severiche Perez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **067dae20daff2923810c03f88b085a7bf607d5a2bc074a4ccd3f6c2420a76d45**

Documento generado en 02/05/2024 12:39:39 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>